

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PAULA MATEO ERROZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 947/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IORDACHE MARIAN frente a FAST PARCEL S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.

Don Arturo Rodríguez Lobato, Magistrado-Juez de Refuerzo del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE MADRID, ha visto los presentes autos sobre Cantidad nº 947/2017, promovido por D. IORDACHE MARIAN contra FAST PARCEL, SL

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA Nº 24/2018

FALLO

Que estimo parcialmente la demanda de cantidad interpuesta por D. IORDACHE MARIAN contra FAST PARCEL, SL, y debo condenar y condeno a FAST PARCEL, SL a abonar a D. IORDACHE MARIAN cantidad de 3.378,25 euros brutos, por los conceptos que se detallan en el hecho probado cuarto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber que contra ella cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FAST PARCEL S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.536/18)

